

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS



CONTRATO 0208 DE 2019

OBJETO

SUMINISTRAR ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y DOTACIÓN PERSONAL PARA TODO EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO QUE LABORA EN LA EMPRESA DE OBRAS SANTITARIAS DE CALDAS.

MUNICIPIO SECCIONALES
 VALOR \$97.061.824
 CONTRATISTA ENCISO LTDA
 NIT 816.004.007
 PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. SP002177
 COMPAÑIA DE SEGUROS CONFIANZA

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	13-sep-19	14-ene-20	\$ 29.118.547,20
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	SI	13-sep-19	14-oct-20	\$ 19.412.364,80

REQUISITOS LEGALIZACION CUMPLE
 ESTAMPILLA PRODESARROLLO NA
 ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NA
 ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA NA
 ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR NA
 CLAUSULAS EXORBITANTES NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL, CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 0208 DE 2019

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

17 SEP 2019

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
 Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
 Secretario Comercial

Elaboró: Santiago Moreno Giraldo

NIT: 869.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 2322003254

SUCURSAL: 23. PEREIRA USUARIO: SERNAD TIP CERTIFICADO: Nuevo FECHA: DD MM AAAA 13 09 2019

TOMADOR/GARANTIZADO: ENCISO LTDA. **C.C. O NIT:** 816004007 1
DIRECCIÓN: AV. 30 DE AGOSTO LC 2 CC LAS GARZAS **CIUDAD:** PEREIRA
E-MAIL: gerencia@encisoltda.com **TELÉFONO:** 3360464
ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **C.C. O NIT:** 890803239 9
DIRECCIÓN: CR 23 75 82 MILAN **CIUDAD:** MANIZALES **TEL.** 8867080
BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **C.C. O NIT:** 890803239 9
DIRECCIÓN: CR 23 75 82 MILAN **CIUDAD:** MANIZALES **TEL.** 8867080

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DESDE	HASTA	ANTERIOR	NUEVA
DD MM AAAA 13 09 2019	DD MM AAAA 14 10 2020		48,530,912.00

%	INTERMEDIARIO	COMPANIA	%	PRIMA		
				TRM	MONEDA	VALORES
100.00	D&S CONSULTORIA Y GEST			3,359.20	PESOS	92,527.00
					PESOS	7,000.00
					PESOS	18,910.00
				TOTAL		118,437.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	13-09-2019	14-01-2020	0.00	29,118,547.20	29,357.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SUMINISTROS	13-09-2019	14-10-2020	0.00	19,412,364.80	63,170.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA GARANTIA
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE MEDIO CONTENIDAS EN CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0208 DE FECHA 13-SEPT-2019 CELEBRADO POR LAS PARTES, ADJUDICADO MEDIANTE SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 084 DE 2019 QUE TIENE POR OBJETO "SUMINISTRAR ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y DOTACION PERSONAL PARA TODO EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO QUE LABORAL EN LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS".

NOTA: EL AMPARO DE "CALIDAD" OTORGADO POR LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR EL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES SUMINISTRADOS Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO. NO SE AMPARA EL DESGASTE NORMAL O DETERIORO, MAL MANEJO, DAÑOS CAUSADOS POR PERSONAS EXTRAÑAS, DESCUIDOS, NEGLIGENCIAS, SOBRECARGAS, ACCIDENTES, ETC. - PARA TODOS LOS EFECTOS, OPERA INICIALMENTE Y SE ENTIENDE INCORPORADA LA GARANTIA COMERCIAL DE LOS BIENES QUE DEBE SUMINISTRAR EL CONTRATISTA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY CIVIL Y COMERCIAL.

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR EL CONDICIONADO GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS LEY 142 DE 1994, FORMA SU-OD-07-05 - MARZO - 2017 QUE SE ANEXA Y HACE PARTE INTEGRAL DE LA MISMA.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES FINANCIERAS, PERJUICIOS Y SANCIONES ECONÓMICAS. LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO FUERE E IMPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PENALIZACIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS. LEY 1712 DE 2014.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONFORMACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS PARTES EN LA EMPRESA VÍA MAIL, TIENEN FECHA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL SELLO Y/O LA FIRMATA, EL TOMADOR, QUE CONOCIÓ DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COBERTURA DE LAS FIANZAS Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDE CONSULTAR TODOS LOS CONTRIBUYENTES DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUBSUCURSALES DE CONFIANZA, S.A. EN TODO EL PAÍS.

"CON LA FIRMA Y/O EL SELLO Y/O LA FIRMATA, EL ASEGURADO ME FUESEADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 731.2.1.3 DEL DECRETO 2555 DE 2010. LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA Y/O CHEQUE, DEBEMOS ACEPTAR INTERAMENTE A LAS DISPOSICIONES, NOTAS EN MATERIA CAMBIAPIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.11.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES EN LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO, INDEPENDIENDO DE SI SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN LA PRIMA. DEBE DETERMINARSE CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTES DE LAS CONDICIONES DE FIANZAS Y/O LA ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI BIENES, SEÁN DE NATURALEZA, A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTIA NO OPERARÁ POR FALTA DE TADOLE, LA FORMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O MENOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑÍA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 16 DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 142 DE 1994.

AUTORIZACIÓN EN DATOS PERSONALES: EL TOMADOR, EN SU CALIDAD DE TOMADOR DE SEGURO, ME ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI BIENES, SEÁN DE NATURALEZA, A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN EL MISMO PORTAL.

EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA SEGUROS ADMINIST.

RES. DIAN No. 1876/2019

Enciso **CONFIANZA**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 1876/2019

COMUNICACIÓN Y SERIALIZACIÓN VIAL

COMUNICACIÓN Y SERIALIZACIÓN VIAL

TOMADOR (415)709998911901(8020)2322003254 COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SELETO 01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 No 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fa. 13 Sep 2019 11:32:42